

Industrial de fecha 4 de noviembre de 2005, por la que se le concedió una subvención de 36.120,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 21,000% a la inversión aprobada de 171.997,26 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 4 de noviembre de 2006, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención. Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 27 punto 3 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida. Mérida, a 10 de enero de 2007. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial. Fdo.: José Manuel Moreno Núñez”.

Mérida, a 12 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

**ANUNCIO de 13 de marzo de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación empresarial de energías renovables de Extremadura”.**  
Expte.: CA/208.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 5 de marzo de 2007, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Empresarial de Energías Renovables de Extremadura”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/208, domiciliada en C/ Pilar, n.º 24, de Castuera, que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional integra a “todas las entidades empresariales pertenecientes al sector de la producción, generación y comercialización de energías renovables y actividades complementarias”.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 26 de febrero de 2007: D. Francisco del Pozo Pontiveiros; D. Juan José

Gallardo García; D. Manuel Esperilla Esperilla; D. Benito León Fernández; D. Juan Manuel Arribas Loriga y D. Fernando Herrera Tabares.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 13 de marzo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

**EDICTO de 5 de marzo de 2007 por el que se notifica la Resolución de fecha 19 de enero de 2007, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0961/06, empresa “Estructuras Miguel Galán Morales, S.L.”.**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Estructuras Miguel Galán Morales, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 19/01/2007, dictada en el expediente sancionador número 06/0961/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.